

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MGC.CGV.CGR.saw

DEC. SEC. 1º N° 714 /

LAS CONDES, 30 ENE 2014

DEC. SEC. 2º N° 320 /

LAS CONDES,

05 FEB. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Acta de directorio del 24 de septiembre del año 2013.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 25 de septiembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. N° 4214 de fecha 26 de septiembre de 2013, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación N° 819 de fecha 15 de Enero de 2014 del Departamento de Finanzas;
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero de 2014.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Sección 1era. N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.



DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2014 - NOMINA N°										3
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugia	Total Bonos	Diferencia Clinica	Monto Subsidio IMLC	
1			AVILA	VALENZUELA	PATRICIA DEL CARMEN	942.520	245.300	697.220	697.220	
2			BARAHONA	NAVARRETE	JUANA	859.590	709.070	150.520	150.520	
3			BARO		ELEONORA	2.392.760	652.710	1.740.050	1.740.050	
4			GALLEGUILLOS	LOPEZ	LYLIAN	889.591	709.070	180.521	180.521	
5			GAZITUA	URZUA	MARIA SOLEDAD	879.035	209.190	669.845	669.845	
6			GOMEZ	HERMOSILLA	JOAN	415.361	138.973	276.388	276.388	
7			GUARDIA	GONZALEZ	NATALY HAYDEE	461.350	211.910	249.440	249.440	
8			IBANEZ	GUERRERO	MARIA LUISA	303.510	177.820	125.690	125.690	
9			JIMENEZ	URRUTIA	MARIA VERONICA LAURA	687.810	457.290	230.520	230.520	
10			LEWIN	ALCALDE	RAUL CARLOS	435.319	140.536	294.783	294.783	
11			MORALES	BENITEZ	ANA MARIA	402.856	140.540	262.316	262.316	
12			PERUCICH	JORQUERA	MARIA	687.810	457.290	230.520	230.520	
13			VEGA	MORENO	MARCOS ELIAS	1.751.825	639.540	1.112.285	1.112.285	
14			VILCHES	CONTRERAS	MERCEDES BARTOLA	448.170	166.560	281.610	281.610	
15			VILLEGAS	RAMOS	ERICA	1.177.385	338.030	839.355	839.355	
								Total	7.341.063	
								Numero de beneficiarios	15	

2.-**AUTORIZASE**, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITESE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes